

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 196-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 11 de septiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, la aprobación por parte del Consejo Regional del Presupuesto de Inversión Participativo y Concertado – Año Fiscal 2007 del Gobierno Regional de Lambayeque, se efectuó contemplando las sugerencias y observaciones que en el debate de esta materia hicieron los miembros del máximo órgano colegiado regional.

Que, entre las sugerencias aludidas por parte del órgano colegiado regional mencionado, se planteó la importancia de que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque formalizara con la empresa EPSEL S.A., un convenio de colaboración mutua con la finalidad de que esta entidad pusiera a disposición de esta corporación regional, los proyectos con que cuenta en el área de agua y saneamiento básico que potencialmente pudieran ser considerados en el Presupuesto Participativo – Año 2007 a través de la modificación presupuestaria correspondiente, atendiendo a la prioridad establecida a la atención de este rubro en el Plan Regional de Desarrollo Concertado, tal como consta en el Acuerdo Regional N° 162-2006-GR.LAMB./CR.

Que, en este sentido, en cumplimiento del indicado Acuerdo Regional es necesario que el ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque, proceda a formalizar ante EPSEL S.A. y las tres municipalidades provinciales, la solicitud planteada cual es la puesta a disposición de esta corporación de su relación de proyectos de obras del rubro agua y saneamiento básico que cuenten con viabilidad y código SNIP, a fin que evaluados que sean por la Gerencia Regional de Infraestructura, pueda determinarse por el Consejo Regional cuáles podrían ejecutarse en cogestión con la entidad correspondiente.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2006-GR.LAMB/PR de 15.AGO.2006, se encarga a la Vicepresidenta Regional Sra. Lic. Enf. Nery Enny Saldarriaga de Kroll a partir del 16.AGO.2006, las funciones inherentes al cargo de Presidente Regional, por vacaciones del titular del pliego.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 196-2006-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa del Consejero Regional Sr. Marco A. Castañeda Serrano, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.AGO.2006;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DISPONER que el ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque, proceda a formalizar solicitud ante EPSEL S.A. y las tres municipalidades provinciales del departamento de Lambayeque, para que pongan a disposición de esta corporación su relación de proyectos de obras del rubro agua y saneamiento básico que cuenten con viabilidad y código SNIP, a fin que evaluados que sean por la Gerencia Regional de Infraestructura, pueda determinarse por el Consejo Regional cuáles podrían ejecutarse en cogestión con la entidad correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
